UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.
EVALUACION DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señor:
FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE
Intendente Municipal del Distrito de Cambyretá
Presente:

En representación de la Unidad Operativa de contrataciones (U.O.C.) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 27 de la Ley 2.051 y el artículo 55 del Decreto 21.909, nos dirigimos a Usted, a fin de informarle cuanto sigue: Que, en el marco del ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2014 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE BOQUERON, ENTRE CALLE SAMBODROMO Y CALLE SAN FRANCISCO", ID Nº 267.475,*** se estimó la suma de (Gs. 64.000.000) GUARANIES SESENTA Y CUATRO MILLONES en el rubro 520-30-011, que fue modificado según lo dispuesto en el artículo 264 inciso b) del Decreto 1.100 quedando en **(Gs. 80.235.000) GUARANIES OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL.**

La apertura se realizó en la fecha prevista, contando con la presencia de los oferentes, tal como consta en el acta de apertura de ofertas.

Los precios de las ofertas según consta en el acta de apertura de ofertas se detallan a continuación.

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1 – Zeta Construcciones de Rosalino Zárate	Gs. 71.676.790
2 – Kasuga & Asociados de Rossana Kasuga	Gs. 76.462.000
3 – AB Construcciones de Aníbal Benítez	Gs. 80.235.800
4 – Ing. Fabian Lischuk	Gs. 91.157.530

El comité de Evaluación procedió a la verificación de la documentación de carácter sustancial de las ofertas, constatando cuanto sigue:

Documentos	ZETA CONSTRUCCIONES del Arq. Rosalino Zarate	Kasuga & Asociados de Rossana Kasuga	AB Construcciones de Aníbal Benítez	Ing. Fabian Lischuk
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	No Presento[1]	Presento	Presento	Presento
Garantía de Mantenimiento de Oferta (3% por 45 días)	No Presento[2]	Presento	Presento	Presento
Fotocopia de C.I.	Presento	Presento	Presento	Presento
DD.JJ. artículo 40 y artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Presento	Presento	Presento	Presento

OBSERVACIONES:

1) El oferente **Zeta Construcciones** de Rosalino Zárate presento su oferta completando la adenda número 2, es decir solamente la planilla de precios y no el formulario de oferta.
2) No presento garantía de mantenimiento de oferta.

Ing. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Liz Romero
Responsable U.O.C
Municipalidad de Cambyretá

Considerando que el oferente Zeta Construcciones no presento documentos de carácter sustancial, se recomienda rechazar su oferta.

Seguidamente se procede a la verificación de las documentaciones de carácter formal de aquellos oferentes que presentaron todos los documentos sustanciales.

Documentos	Kasuga & Asociados de Rossana Kasuga	AB Construcciones de Aníbal Benítez	Ing. Fabian Lischuk
Fotocopia simple de Constancia de Inscripción del RUC;	Si	Si	Si
Formulario de pago Impuesto a la Renta, últimos tres años	Si	Si	Si
Balance de los últimos tres años	Si	Si	Si
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Si	Si	Si
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;	Si	Si	Si
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentran involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	Si	Si	Si
Declaración Jurada de que por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada, será personal domiciliado en el territorio de la convocante, conforme al Art. 2 inc. b) del decreto 6.225/11 por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación regidos por la Ley 2.51/03.	Si	Si	Si
Listado de equipos, propios o alquilados.	Si	Si	Si
Constancia de visita a la zona de la Obra expedido por la Convocante o Declaración Jurada de conocer el lugar de las obras.	Si	Si	Si
Copia de por lo menos un contrato de obras similares.	Si	Si	Si

La oferta más baja es la presentada por **KASUGA & ASOCIADOS de ROSANA KASUGA** quien presentó con su oferta todos los documentos sustanciales y formales requeridos en el pliego, por lo que se procede a evaluar su oferta de acuerdo a los criterios establecidos en la carta de invitación.

CAPACIDAD LEGAL: El oferente manifiesta no estar comprendido dentro de las inhabilidades del artículo 40 de la Ley 2.051/03; La actividad del oferente es "construcción de obras", por lo tanto está habilitado para ejecutar el contrato, por lo cual CUMPLE.

CAPACIDAD FINANCIERA: El oferente demuestra con sus balances, que la facturación anual promedio en los últimos tres años es inferior al monto de la oferta, 4,72% del monto de la oferta, y que la rentabilidad en promedio en los últimos tres años es negativa, tal como se requiere en el pliego de bases y condiciones, por lo tanto NO CUMPLE.

CAPACIDAD TECNICA: El oferente manifiesta conocer el lugar de las obras y, contar con los equipos necesarios para la construcción, presenta un contrato de construcción de empedrado como subcontratista, pero no adjunta autorización de la Contratante, por lo tanto NO CUMPLE.

Por lo expuesto, considerando que el oferente KASUGA & ASOCIADOS no demuestra contar con la capacidad financiera y técnica requerida en el pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomienda rechazar su oferta y analizar la siguiente mejor oferta.

Ing. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

Liz Romero
Responsable U O C
Municipalidad de Cambyretá

La segunda mejor oferta es la presentada por **AB CONSTRUCCIONES de ANIBAL BENITEZ** quien presentó con su oferta todos los documentos sustanciales y formales requeridos en el pliego, por lo que se procede a evaluar su oferta de acuerdo a los criterios establecidos en la carta de invitación.

CAPACIDAD LEGAL: El oferente manifiesta no estar comprendido dentro de las inhabilidades del artículo 40 de la Ley 2.051/03; La actividad del oferente es "construcción de obras", por lo tanto está habilitado para ejecutar el contrato, por lo cual CUMPLE.

CAPACIDAD FINANCIERA: El oferente demuestra con sus balances, que la facturación anual promedio en los últimos tres años es superior al monto de la oferta, y que la rentabilidad en promedio en los últimos tres años es positiva, tal como se requiere en el pliego de bases y condiciones, por lo tanto CUMPLE.

CAPACIDAD TECNICA: El oferente manifiesta conocer el lugar de las obras y, contar con los equipos necesarios para la construcción, y demuestra contar con experiencia en trabajos similares, por lo tanto CUMPLE.

Por lo expuesto, considerando que el oferente **ANIBAL BENITEZ** demuestra contar con la capacidad financiera y técnica requerida en el pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR el llamado por Contratación Directa **Nº 15/2014 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE BOQUERON ENTRE CALLE SAMBODROMO Y CALLE SAN FRANCISCO", ID Nº 267.475,** a la firma **AB CONSTRUCCIONES,** con **RUC Nº 2460367-8,** de **ANIBAL BENITEZ** con **C.I. Nº 2.460.367** por **(Gs. 80.235.800) GUARANIES OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS.**

Cambyretá, 30 de Julio del 2014.

Ing. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.

Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. Municipalidad de Cambyreta

Liz Aurora Romero
Encargada de U.O.C.